CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION RECONSTRUCCION DE TECHO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION – FILIAL DR. JUAN MANUEL FRUTOS.

CVE 01/2023

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 13 día del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A Elmira Oroa Pfefferkon, T.S José Ríos Franco, y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Decanato N.º 032/2022, para estudiar las ofertas presentadas para la "**RECONSTRUCCION DE TECHO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION – FILIAL DR. JUAN MANUEL FRUTOS – VIA EXCEPCION N°01/2023.**

APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 09/06/2023, siendo las 09:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

N°	Oferente: Razón Social	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	alampy92@gmail.com	214.014.418.-	
2	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	gomezrodriguezjulio@gmail.com	493.141.200.-	

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes; **"CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluación.

- **Análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULAR DE LA EMPRESA:

- **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, propietaria de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADO POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N° 2992/19, considerando que no **han observado errores aritméticos** en la planilla de precio presentada por los oferentes.

2.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO,** se procedió al análisis del precio ofertado por las mencionadas firmas, donde **NO** se observa que la oferta presentada se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 mayo del 2020

2.2 Verificación respecto a la presentación del Certificado Producto y Empleo Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012

DOCUMENTO	
Certificado de Origen Nacional	Cumple

Por consiguiente, a las empresas; no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto.

2.3 Aplicación del margen de preferencial local. No aplica

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas en orden de numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

En Consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

OFERENTE: *ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO – GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA*

Ítem		Descripción	Unidad	Cant.	P. Unit. (Gs.)	P. Total (Gs.)
A	72131601-007	Reposición de techo de chapa				
1		Vigas metálicas 10 x 50 según diseño	ml	121,00	93.000	11.253.000
2		Vigas metálicas 10 x 30 según diseño	ml	109	83.700	9.123.300
3		Correas metálicas de perfil C de 100 mm x 40 mm x 2 mm	ml	708	27.900	19.753.200
4		Chapas galvanizadas N° 27 trapezoidal de 6,1 m	p. u	120	316.200	37.944.000
5		Chapas galvanizadas N° 27 trapezoidal de 3,05 m	p. u	10	165.000	1.650.000
6		Membrana isoland doble lámina de aluminio, espesor 5 mm	m2	700	9.300	6.510.000
7		Fabricación y montaje (incluye sujeciones, soldaduras, pintura antióxido, tornillos autorroscantes)	m2	700	55.800	39.060.000
8		Canaletas de chapa galvanizada N° 26 desarrollo 50 cm	ml	62	74.400	4.612.800
9		Bajadas de caño PVC 100 mm	ml	31,5	46.500	1.464.750
10		Babeta de chapa galvanizada macizado y pintura aislante	ml	59	93.000	5.487.000
11		Macizada de mampostería de ladrillos comunes sobre vigas de galería	m2	47	93.000	4.371.000
12		Revoques	m2	47	55.800	2.622.600
13		Revestido de placa cementicia en viga metálica exterior de galería	m2	25,2	167.400	4.218.480

14		Cielorraso PVC de 8 mm con estructura de caños 15 x 15	m2	576,27	74.400	42.874.488
15		Reacondicionamiento de instalación eléctrica	global	1	10.000.000	10.000.000
16		Artefactos de iluminación LED	p.u	80	47.000	3.760.000
		Sub Total A				**204.704.618**
B	72131601-007	**Reparaciones en Pabellón con techo de tejas**				
1		Reparación de techo de tejas y tejuelones (incluye mano de obra y materiales)	m2	43	93.000	3.999.000
2		Reparación de fisuras	global	1	500.000	500.000
3		Sustitución de 6 tirantes de 2´´ x 6´´ de yvyra pyta	global	1	1.500.000	1.500.000
4		Destechar y volver a techar para sustitución de tirantes	m2	24	46.500	1.116.000
5		Canaletas de chapa galvanizada N° 26	ml	19	74.400	1.413.600
6		Bajadas de chapas galvanizada N° 26	ml	10,5	74.400	781.200
		Sub Total B				**9.309.800**
		Total, A+B				**214.014.418**

3. ANALISIS – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

a. **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:** Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de invitación (CD) indicados en los requisitos documentales, que componen la Oferta. Cabe destacar que además de las verificaciones físicas presentadas con la oferta, también se procedió a verificar en el SIPE Constándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple -SIPE N°1744237
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple -SIPE N°1744237Cumple
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No aplica
F) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
G) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
H) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección de formulario	Cumple

RATIOS FINANCIEROS

ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO		2019	2020	2021	PROMEDIO	PORCENTAJE
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	58.207.155	175.598.405	394.819.690	628.625.250	42,18
	PASIVO CORRIENTE	-	1.180.256	13.724.651	14.904.907	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	-	1.180.256	13.724.651	14.904.907	
	ACTIVO TOTAL	58.207.155	175.598.405	394.819.690	628.625.250	0,024
RENTABILIDAD	GANANCIA	- 5.229.563	10.622.302	72.985.535	78.378.274	
	CAPITAL	50.000.000	150.000.000	300.000.000	500.000.000	0,157

		2019	2020	2021	PROMEDIO	PORCENTAJE
EFICIENCIA	INGRESO	180.840.001	1.657.964.122	6.068.111.699	7.906.915.822	1,011
	EGRESO	186.069.564	1.646.161.564	5.987.016.660	7.819.247.788	

I. Otros documentos. -	EXPERIENCIA
1- EXPERIENCIA	Cumple
2- CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
3- CAPACIDAD TECNICA	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente la firma presentada "**CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

b. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en la Anexo – Especificaciones Técnicas, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que ha reunido los requisitos de la carta de invitación; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos en la Carta de Invitación, cuyo resultado es el siguiente.

La empresa DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA "**CUMPLE"** en esta etapa de la evaluación

4. RECOMENDACIONES: PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 y 65 del Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° *4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece…" Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el Sgte. Detalle:

- **ADJUDICAR** a la empresa GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA **de Alam Eduardo Irigoitia Penayo con RUC N° 5.036.780 – 3 por un total de Gs 214.014.418**.- (guaraníes Doscientos catorce millones catorce mil cuatrocientos dieciocho)

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
I.A Elmira Oroa Pfefferkon

.....
T.s José Ríos Franco

.....
IA. Marino Mercado Román